

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE LAS CABRAS



DESIGNA FUNCIONARIO MUNICIPAL
EN CALIDAD DE CONTRATA

DECRETO N° 08 /

LAS CABRAS, **03 ENE. 2014**

CONSIDERANDO:

Que es necesario contar con un administrativo para desempeñarse en la Dirección de Desarrollo Comunitario.

En cumplimiento de la norma señalada en el inciso cuarto del artículo 2º de la Ley N° 18.883.

Que don Aldo Antonio Hernández Reyes, cumple con los requisitos exigidos por la ley para ocupar dicho cargo.

VISTOS:

Las facultades que para los efectos me confiere el D.F.L. 1-19.794, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales y sus modificaciones.

Artículo 10º de la Ley N° 19.290, la cual establece normas sobre las Plantas de Personal de las Municipalidades.

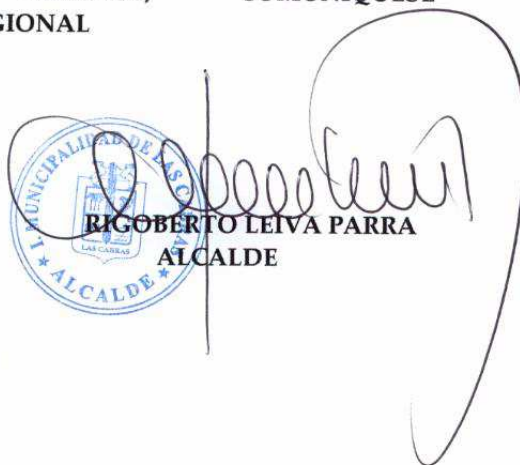
DECRETO:

1.- **DESIGNASE**, a don **ALDO ANTONIO HERNÁNDEZ REYES**, R.U.T. N° 15.409.596-9, grado 16º E.M.R Escalafón Administrativo en calidad de Contrata, desde el 01 de Enero de 2014 hasta el 31 de Diciembre de 2014 y/o mientras sean necesarios sus servicios.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE EN CONTRALORIA REGIONAL



SECRETARIO
JUAN CARLOS BENAVIDES VARGAS
*** SECRETARIO MUNICIPAL**



RIGOBERTO LEIVA PARRA
ALCALDE